

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: M. Fischer, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 15 de mayo de 2014 (asunto R 2082/2013-1) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo COMPETITION como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Volkswagen AG.*

⁽¹⁾ DO C 329, de 22.9.2014.

Recurso interpuesto el 10 de agosto de 2015 — Petrov y otros/Parlamento Europeo

(Asunto T-452/15)

(2015/C 363/48)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Andrei Petrov (San Petersburgo, Rusia), Fedor Biryukov (Moscú, Rusia), Alexander Sotnichenko (San Petersburgo, Rusia) (representante: P. Ritcher, abogado)

Demandado: Parlamento Europeo

Pretensiones

Los demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la prohibición de entrada al edificio del Parlamento Europeo dictada contra los demandantes por el Presidente del Parlamento Europeo el 16 de junio de 2015.
- Condene en costas al demandado.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, los demandantes invocan dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la infracción del artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Los demandantes alegan haber sido discriminados por razón de su nacionalidad y con infracción del artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, porque no existen motivos objetivos para que se les haya prohibido el acceso al Parlamento Europeo. Además, según los demandantes, su presencia en el edificio del Parlamento no suponía un riesgo contra la seguridad ni afectaba a la actividad del Parlamento.

2. Segundo motivo, basado en desviación de poder

Los demandantes aducen que la actuación del Presidente del Parlamento Europeo es claramente arbitraria y se opone diametralmente a la prohibición de discriminación establecida en el Derecho primario.

Recurso interpuesto el 20 de agosto de 2015 — European Dynamics Luxembourg y otros/ECHA

(Asunto T-477/15)

(2015/C 363/49)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: European Dynamics Luxembourg SA y otros (Luxemburgo, Luxemburgo), European Dynamics Belgium SA (Bruselas, Bélgica), Evropaïki Dynamiki — Proigmena Systemata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE (Atenas, Grecia) (representante: M. Sfyri, abogada)

Demandada: Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada de adjudicar la fase 2 del procedimiento restringido de licitación ECHA/2014/86 comunicada a las demandantes mediante escrito de 25 de junio de 2014, con el que se les informó de que su oferta no había sido seleccionada y el contrato se había adjudicado a otro consorcio.
- Condene a la demandada a abonar a las demandantes la cantidad de 520 000 euros como indemnización por la pérdida de la oportunidad de que se le adjudicara un contrato.
- Condene a la demandada a cargar con las costas de las demandantes y con las demás costas correspondientes al presente recurso, incluso en caso de que el recurso fuera desestimado.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que ECHA incumplió su obligación de motivar la evaluación de su oferta al no mencionar las ventajas correspondientes a la oferta seleccionada.
 2. Segundo motivo, basado en que ECHA incurrió en varios errores manifiestos de valoración al evaluar su oferta y, con carácter subsidiario, que introdujo criterios nuevos y desconocidos en la fase de evaluación de las ofertas.
-